



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

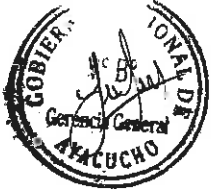
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 818 12-GRA/PRES

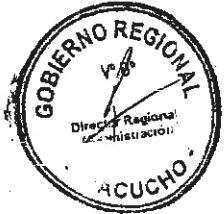
Ayacucho, 21 AGO 2012



VISTO; el proyecto de Normas sobre Procedimientos para la Formulación, Trámite y Aprobación de Resoluciones y Decretos en la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho formulada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



CONSIDERANDO:



Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y en el inciso a) del art. 21º se señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, el artículo 45º Funciones Generales de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales literal a) Función normativa y reguladora, preceptúa que el Gobierno Regional elabora y aprueba normas de alcance regional y regula los servicios de su competencia;



Que, la Ley Nº 27444, "Ley de Procedimientos Administrativos Generales", establece que los actos administrativos son declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrativos dentro de una situación concreta;



Que, mediante Ordenanza Regional Nº 004-07-GRA/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho; facultando a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática proponer normas que garanticen coherencia, armonía y formalidad para el cumplimiento de las acciones técnico-administrativas;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902 y Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General N° 009-12-GR/PRES-GG-GRPPAT-SGDI "NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION, TRAMITE Y APROBACION DE RESOLUCIONES Y DECRETOS EN LA SEDE, DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", que forma parte de la presente Resolución y con vigencia a partir de su aprobación;

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan derogadas las normas Administrativas que se opongan a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución de aprobación de la Directiva a todas Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho y un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal Institucional e instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente,



FRANCISCA VIAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIA GENERAL